PARA: *VIVIANA LUCERO HERNANDEZ ARDILA*
Profesional de Gestión de Cartera Proyecto 7770 - Vejez

FECHA: 06*/02/2023*

De conformidad con lo establecido en la cláusula **novena** de supervisión del convenio de asociación *No. 8993 del 09/11/2022***,** suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y *FUNDACIÓN CLINICA MEGASALUD*, me permito informar que ha sido designado/a como apoyo a la supervisión, del seguimiento financiero y contable al mencionado convenio.

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan como apoyo a la supervisión junto con el supervisor del contrato, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas; como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista o asociado.

Por lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

- Manual de contratación y supervisión de la Secretaria Distrital de Integración Social
- Lineamientos de supervisión
- Estudios previos
- Propuesta y/o carta de aceptación o intención (si aplica)
- Pliego de condiciones y/o anexo técnico (si aplica)
- Evaluación de la propuesta (si aplica)
- Copia del contrato y sus modificaciones

Para dicha consulta, le informo que algunos de los documentos mencionados, del citado contrato/convenio, se encuentran escaneados y a su disposición en la dirección \\srvarchivos\ContratosEscaneados-2013, los demás se pueden consultar en la plataforma transaccional Secop II.

Cordialmente,

Juan GMA.

Nombre del supervisor: JUAN CARLOS GONZÁLEZ MORENO
Cargo: SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA (E)

Viviana Lucero Hernandez Ardila

Nombre del designado: VIVIANA LUCERO HERNANDEZ ARDILA
Cargo: PROFESIONAL DE GESTIÓN DE CARTERA PROYECTO 7770 - VEJEZ

Copia: Subdirección de contratación

Proyectó: Sandra Milena Lizarazo Téllez – Profesional Contratación Suba
Revisó: Johan Manuel Algarra – Referente de pagos

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.